PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, siendo las diez (10:00) horas del día seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones del **Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco,** con sede en esta ciudad, ubicadas en cerrada David Gustavo Gutiérrez, bodega número 8, Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, el Consejero Licenciado **Eugenio Amat Bueno**, el Director del archivo judicial Ingeniero **Jorge Luis Dueñas Orueta**, y en representación de la Dirección de Contraloría Judicial, los siguientes: **Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz** con categoría de Director de Contraloría, **Rubén Madrigal de Dios** con categoría de auditor judicial; **Jaime López García** con categoría de auxiliar de auditor y **Jorge Alberto Santiago Ortiz** con categoría de auxiliar técnico, así como el C. Javier Nava Ostos Gerente de la empresa Ecorecicla Orizaba S.A. de C.V. con la finalidad realizar la entrega de los expedientes susceptibles de baja documental y eliminación, por lo que: -

- - - - - - - - - - - - - - - - S E H A C E C O N S T A R- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria conjunta correspondiente al segundo periodo de labores de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura emitieron acuerdo General Conjunto 13/2021, donde se establecieron las disposiciones que permitan la baja documental y consecuente eliminación de expedientes que se encuentran resguardados en el archivo del Poder Judicial del Estado: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y en la Segunda Sesión Extraordinaria Conjunta correspondiente al Primer Periodo de labores de veintiocho de enero de dos mil veintidós, los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura emitieron Acuerdo General Conjunto 02/2022, donde modifican los parámetros de temporalidad de los expedientes contemplados en el Acuerdo General conjunto 13/2021, y a su vez establecen criterios de ejecución relativo a la baja documental y eliminación de expedientes que se encuentran resguardados en el archivo del Poder Judicial: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Así como en cumplimiento a las disposiciones que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura han emitido, con apoyo del personal adscrito al archivo judicial, el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se verificó a manera de muestreo y de forma aleatoria, que los expedientes que se encontraban incluidos en la relación de expedientes susceptibles de baja documental y eliminación, efectivamente se encuentren en los paquetes de expedientes que se tienen preparados para la etapa final del proceso. Se hace mención que, en las relaciones de expedientes susceptibles de baja documental y eliminación, consta un total de **30,149**

expedientes, divididos en 1645 paquetes, dichas relaciones se anexan a la presente acta como constancia.

Ahora bien, dando cumplimiento al contrato de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022), celebrado con la empresa denominada Ecorecicla Orizaba, S.A. de C.V. -

El personal que interviene da fe que el c. **Jorge Luis Dueñas Orueta** en representación del Poder Judicial del Estado de Tabasco hace entrega a la empresa Ecorecicla Orizaba, S. A de C.V., de la documentación que se encuentra descrita en la relación de expedientes para depurar la cual consta de un total de 377 fojas. Dichos expedientes son entregados y pesados por la empresa Ecorecicla Orizaba S.A. de C.V. según lo acordado en el contrato celebrado el día 22 de agosto de 2022. Resultando un total de 12,220 kilos, mismos que constan en los recibos números 5309 y 5310 que fueron entregados por la empresa Ecorecicla, Orizaba, S.A. de C.V.- - - -

No existiendo nada más que agregar por parte de los comparecientes, se concluye la presente actuación siendo las catorce (14:00) horas del mismo día de la fecha de inicio, firmando por los servidores participantes para los efectos administrativos y legales que resulten procedentes. -

Lic. Eugenio Amat Bueno
Consejero

Ing. Jorge Luis Dueñas Orueta
Director del Archivo Judicial

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ECORECICLA

Lic. Javier Nava Ostos
Gerente

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

ACTA DE HECHOS

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Lic. Rodolfo Gabriel Cuenca Ruiz
Director de contraloria

Lic. Rubén Madrigal de Dios
Auditor Judicial

Lic. Jaime López García
Auxiliar de Auditor

Ing. Jorge Alberto Santiago Ortiz
Auxiliar Técnico

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de Villahermosa, Estado de Tabasco, siendo las diez (10:00) horas del día ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron en las instalaciones del **Archivo Judicial del Poder Judicial del Estado de Tabasco,** con sede en esta ciudad, ubicadas en cerrada David Gustavo Gutiérrez, bodega número 8, Colonia Miguel Hidalgo, de esta Ciudad, el Consejero Licenciado **Eugenio Amat Bueno**, el Director del archivo judicial Ingeniero **Jorge Luis Dueñas Orueta**, y en representación de la Dirección de Contraloría Judicial, los siguientes: **Rubén Madrigal de Dios** con categoría de auditor judicial; **Jaime López García** con categoría de auxiliar de auditor y **Jorge Alberto Santiago Ortiz** con categoría de auxiliar técnico, con la finalidad realizar revisión a manera de muestreo de forma aleatoria, de los expedientes susceptibles de baja documental y eliminación para verificar la veracidad de los datos registrados en la relaciones que se elaboraron para el proceso de baja documental y eliminación, por lo que: -

- - - - - - - - - - - - - - - - - -S E   H A C E   C O N S T A R- -

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria conjunta correspondiente al segundo periodo de labores de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura emitieron acuerdo General Conjunto 13/2021, donde se establecieron las disposiciones que permitan la baja documental y consecuente eliminación de expedientes que se encuentran resguardados en el archivo del Poder Judicial del Estado: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y en la Segunda Sesión Extraordinaria Conjunta correspondiente al Primer Periodo de labores de veintiocho de enero de dos mil veintidós, los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura emitieron Acuerdo General Conjunto 02/2022, donde modifican los parámetros de temporalidad de los expedientes contemplados en el Acuerdo General conjunto 13/2021, y a su vez establecen criterios de ejecución relativo a la baja documental y eliminación de expedientes que se encuentran resguardados en el archivo del Poder Judicial: - - - -

Por lo anterior, y en cumplimiento a las disposiciones que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura han emitido, con apoyo del personal adscrito al archivo judicial, se procedió verificar a manera de muestreo y de forma aleatoria, que los expedientes que se encuentran incluidos en la relación de expedientes susceptibles de baja documental y eliminación, efectivamente se encuentren en los paquetes de expedientes que se tienen preparados para la etapa final del proceso. -

Se hace mención que en las relaciones de expedientes susceptibles de baja documental y eliminación, consta un total de **30,149** expedientes. - - - - - - - - - - - -

Se revisó de manera aleatoria un total de **190** expedientes. - - - - - - - - - - - - - - - -

A continuación se deja constancia de los expedientes revisados:

1° penal centro

N° de Expediente	Paquete
134/1994	9290
001/1994	9247
351/1994	9250-A
387/1994	9255
152/1992	9262
203/1992	9265
070/1991	9271
139/1990	9276
057/1988	9280
148/1988	9282
158/1994	9250-A

2° penal centro

N° de Expediente	Paquete
101/1995	9283
243/1995	9292
151/1994	9297
369/1994	9307
339/1994	9308
349/1993	9314-A
114/1993	9321
370/1993	9326
243/1992	9329-A
523/1988	9344

*243/1992 del paquete 9329-A, se encontraba ya destruido por inundación, solo obra la sentencia.

3° penal centro

N° de Expediente	Paquete
294/1995	9347
169/1995	9352
405/1995	9358
301/1994	9369
71/1993	9376
229/1993	9377
37/1992	9386
361/1992	9392
529/1992	9391
37/1990	9634-R

4° Penal Centro

N° de Expediente	Paquete
150/1995	9399
98/1993	9403
409/1993	9404-A
411/1993	9406
288/1993	9408-A
348/1992	9411-A
179/1992	9413
26/1992	9415
97/1992	9417
280/1993	9629

5° Penal Centro

N° de Expediente	Paquete
31/1995	9421
475/1995	9422-A
331/1994	9431
551/1994	9437
12/1993	9447
333/1993	9452
161/1993	9456
287/1992	9467
413/1992	9470
110/1990	9624

6° Penal Centro

N° de Expediente	Paquete
487/1995	9476
350/1995	9607-R
505/1995	9609-R
500/1994	9483-A
463/1994	9488-A
295/1993	9498-A
125/1993	9499
502/1993	9501
170/1992	9508
74/1989	9613

7° Penal Centro

N° de Expediente	Paquete
08/1991	9643-R
334/1991	9643-R
04/1990	9644
21/1990	9644
27/1990	9644
123/1990	9644-R
131/1990	9644-R

8° Penal Centro

N° de Expediente	Paquete
04/1990	9642-R
07/1990	9642-R
20/1990	9642-R
28/1990	9642-R
29/1990	9642-R
34/1990	9642-R

Balancán Penal

N° de Expediente	Paquete
09/1995	9518
256/1995	9519-A
125/1995	9524
337/1994	9526-A
364/1994	9528
228/1994	9530-A
51/1993	9533
141/1994	9647
80/1993	9533
99/1992	9536

Emiliano Zapata Penal

N° de Expediente	Paquete
045/1995	9537
126/1995	9539
40/1993	9545
66/1992	9548
25/1991	10868
96/1991	10870
051/1989	10873
69/1989	10874
114/1989	10877
35/1988	10879

Tenosique Penal

N° de Expediente	Paquete
76/1995	9549
186/1994	9558
121/1993	9562
85/1994	10883
68/1991	10888
31/1990	10892
148/1990	10896

Centla Penal

N° de Expediente	Paquete
08/1995	9566
295/1995	9572-A
89/1994	9576
178/1993	9583-A
285/1993	9584-A
126/1993	9591
52/1992	9598
214/1992	9602
231/1992	9601-A

1° Paz Centro Civil

N° de Expediente	Paquete
60/2014	9998
42/2013	10005
125/2012	10030
828/2011	10040
777/2010	10052
679/2009	10057
513/2007	10066
493/2001	10071
85/2005	10415 R-2
74/2004	10411 R-2
114/2002	10086
177/2001	10088
210/2000	10093
177/1999	10098
54/1998	10106
64/1997	10423-R
431/2008	10119
400/2003	10136
298/2008	10132-R
326/2007	10138-R

1° Paz Centro Penal

N° de Expediente	Paquete
37/2015	9648
05/2012	9667
51/2011	9673 A
09/2010	9678
81/2069	9687 A
01/2002	9701
173/2000	9713 A
58/1998	9720
24/2004	9728
22/1999	9732

2° Paz Centro Civil

N° de Expediente	Paquete
002/2014	10139
118/2013	10155
005/2012	10166
308/2011	10185
676/2010	10194
881/2009	10205
275/2008	10218
291/2007	10231
477/2006	10240
128/2005	10245
167/2004	10257
271/2003	10262
24/2002	10268
29/2001	10275
001/2000	10286
301/1999	10297
92/1997	10306
416/2001	10310
18/2003	10314
852/2011	10319

2° Paz Centro Penal

N° de Expediente	Paquete
3/2014	9738
44/2013	9749
29/2012	9754
90/2011	9763
105/2010	9772
78/2009	9778
54/2007	9781
44/2004	9800
61/2002	9814
45/1999	9838

5° Civil Centro

N° de Expediente	Paquete
730/2011	10426
618/2010	10433
836/2010	10443
242/2009	10449
635/2008	10460
579/2007	10471
170/2006	10479
281/2005	10490
421/1997	10507
70/1996	10513
248/1996	10514
616/1996	10523
09/1995	10528
549/1995	10533
422/1995	10537
1382/1995	10549
001/1994	10555
108/1994	10560
1828/1994	10587
1474/1993	10608

*Se encontraron los siguientes **hallazgos**;*

1. Datos del expediente:
   Expediente número 351/1994, delito; daños en propiedad ajena.
   Tramitado en el juzgado **segundo penal del Primer Distrito Judicial de Centro.**

Se incluyó en la relación de expedientes del juzgado **Primero penal de Centro** y físicamente se encontró en el paquete número 9250-A que agrupa expedientes del juzgado primero penal de Centro, se procedió a retirar el expediente y resguardarlo.

2. Datos del expediente:
   Expediente número 158/1994, delito; asalto y robo.
   Tramitado en el juzgado **primero penal del Séptimo Distrito Judicial**, con sede en **Huimanguillo.**

Se incluyó en la relación de expedientes del juzgado **Primero penal de Centro** y físicamente se encontró en el paquete número 9250-A que agrupa expedientes del juzgado primero penal de Centro, se procedió a retirar el expediente y resguardarlo.

Todos los demás expedientes revisados, efectivamente se encontraron en el número de paquete y corresponden al juzgado que indica la relación expedientes susceptibles de baja documental y eliminación. -

No existiendo nada más que agregar por parte de los comparecientes, se concluye la presente actuación siendo las catorce (14:00) horas del mismo día de la fecha de inicio, firmando por los servidores participantes para los efectos administrativos y legales que resulten procedentes. -

Lic. Eugenio Amat Bueno
Consejero

Ing. Jorge Luis Dueñas Orueta
Director del Archivo Judicial

REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA

Lic. Rubén Madrigal de Dios
Auditor Judicial

Lic. Jaime López García
Auxiliar de Auditor

Ing. Jorge Alberto Santiago Ortiz
Auxiliar técnico